

**TERMINOS DE REFERENCIA
SOLICITUD DE PROPUESTA**

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE
ODONTOLOGIA**

En cumplimiento al Reglamento de Compras R.CO. 01, La Caja de Salud de la Banca Privada, invita a Profesionales independientes, a presentar ofertas para la COMPRA DEL SERVICIOS DE ODONTOLOGIA.

FORMACION ACADEMICA:

Licenciatura en Odontología con Título en Provisión Nacional.

REQUISITOS ESPECIFICOS:

Matrícula vigente en el Colegio de Profesionales correspondiente y Registro Profesional en el Ministerio de Salud.

EXPERIENCIA LABORAL:

Experiencia profesional en consulta externa y/u hospitalaria, mínima de tres (3) años.

Experiencia profesional en su especialidad mínima de un (1) año en consulta externa y/u hospitalaria.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

Conocimiento de las Políticas de Salud vigentes.

Código de Seguridad Social y su Reglamento.

Instrumentos normativos de la atención hospitalaria.

Normas y protocolos de diagnóstico y tratamiento médico.

Manejo de Software Médico (deseable).

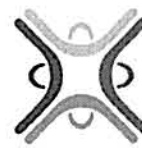
Manejo de Microsoft.

FUNCIONES DEL CARGO

A requerimiento de Coordinación Médica o Coordinación Administrativa por evento.

Funciones generales

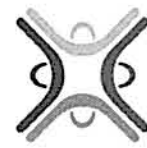
- Proponer y desarrollar actividades de investigación científica, en el marco de la normativa ética y legal establecida en la CSBP.



- Participar de las reuniones de los comités de control médico, en los que sea requerido.
- Aportar con criterios técnicos al desarrollo o ejecución de los procesos administrativos e institucionales.
- Registrar acorde a la normativa del expediente clínico vigente en forma cuidadosa y legible la documentación clínica y administrativa.

Funciones principales

- Realizar la prestación de servicios de atención médica con oportunidad, eficacia y eficiencia, de manera integral, personalizada con calidad y calidez.
- Realizar la atención médica en el contexto del modelo de atención médica institucional, incorporando al proceso de la consulta médica el contenido asistencial y preventivo de las patologías.
- Realizar procesos de atención médica en el marco de las normas, protocolos de tipo general e institucional y sujetos a rigor científico.
- Utilizar medios de diagnóstico y tratamiento médico autorizados por la CSBP de manera racional, con sustento técnico médico y en el marco establecido por el Código de Seguridad Social.
- Prescribir medicamentos en el marco de las normativas y políticas de la Institución y autoridad competente.
- Otorgar bajas médicas debidamente justificadas y de forma oportuna, siguiendo procedimientos técnico-médicos, acorde a la normativa vigente.
- Cumplir las atenciones médicas asignadas por la Institución, de pacientes en policonsultorio, emergencias y hospitalización según su especialidad.
- Registrar los exámenes pre y post ocupacionales, en formato establecido.
- Realizar seguimiento al proceso de atención médica de los pacientes que fueron atendidos en policonsultorio, emergencias y hospitalización.
- Coordinar permanentemente con Jefatura Médica, Policonsultorio y Coordinación de Hospital, sobre aspectos referidos al proceso de atención médica.
- Presentar y participar en la revisión de casos clínicos programados, en el marco del programa de formación continua de la CSBP., en calidad de disertante, docente adscrito u otro, establecido en la instancia docente asistencial vigente.
- Participar de juntas médicas y reuniones de coordinación sobre aspectos técnicos médicos programados por Jefatura Médica.



- Utilizar de manera permanente, oportuna, adecuada y confiable el software médico institucional, acorde a normativa específica.
- Realizar la referencia y contrarreferencia oportuna de pacientes, así como las interconsultas médicas cuando el caso amerite, sin deslindar su responsabilidad con el paciente.
- Participar en la redacción, revisión y validación de protocolos de diagnóstico y tratamiento institucional a requerimiento de las autoridades regionales
- Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo en sus labores cotidianas.
- Cumplir con lo establecido en la Ley 3131 y a toda la normativa interna y externa en lo que le compete.
- Manejar confidencialmente la información y documentación a su cargo, siendo prudente en el uso y protección de la misma.
- Cumplir con otras actividades y/o tareas que le sean asignados por su inmediato superior o responsable de área.
- Precautelar los activos fijos asignados.

FORMA EN LA CUAL SE SOLICITARÁ EL SERVICIO:

El procedimiento será el siguiente:

El proponente deberá ofertar 1 hora en el turno de la tarde, exclusivamente para los asegurados de la CSBP.

El proponente pondrá los insumos odontológicos para la atención de nuestros asegurados.

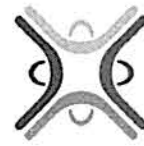
El proponente deberá contar con un ambiente limpio y acondicionado para prestar atención a nuestros asegurados.

Todo examen de gabinete debe ser solicitado a Coordinación médica para realizarlo, si este examen no es solicitado y se realiza no se procederá a su cancelación.

El cobro mensual deberá ser entregado el 20 de cada mes.

Todo cobro deberá estar acompañado de la siguiente documentación:

- Nota solicitud de pago
- Orden de atención emitida en la CSBP.
- Historia clínica llena y firmada por el odontólogo y el paciente en cada sesión.
- Todo examen realizado (autorizado) deberá ir en la historia clínica



- Todo cobro debe contar con la factura a favor de la CSBP.
- Entregar el cobro en formato impreso y digital.
- Si el profesional Odontólogo considera algún caso para transferencia deberá coordinar previamente con el Coordinador Médico.
- Todos los procedimientos y atenciones odontológicos deberán enmarcarse dentro de los protocolos establecidos.
- Prestar atención médica de emergencias en caso lo requiera el asegurado, previa coordinación con Coord. Médica.

PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica debe ser presentada por correo electrónico a la CSBP Regional La paz, necesariamente debe estar expresada en moneda nacional (bolivianos).

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Formación académica	20 puntos.
Requisitos específicos	20 puntos.
Experiencia laboral	20 puntos
Oferta económica	40 puntos

TOTAL EVALUACIÓN: 100 PUNTOS

ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será realizada a la mejor puntuación del sistema de evaluación.

CONTRATO:

Se suscribirá contrato con el proponente adjudicado con vigencia de 2 años.


CANCELACIÓN:

La cancelación del servicio se efectuará, posterior a la conclusión del mes, previa presentación de la nota fiscal, nota de cobro y respaldo.

Cualquier consulta, llamar al teléfono 842-0290.

Cobija, marzo de 2022.


Lic. Roger M. Villafroel Chave
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
CSBP REGIONAL COBIJA


Dr. Marcelo L. Guzman Macparana
MMS G-1696
COORDINADOR MEDICO
CSBP REGIONAL COBIJA